



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0040-2002-ATDRC/DRA-C.

Cusco, 31 de Julio del año 2002.

El Expediente Administrativo con Registro N°01687-2002, seguido por la Junta de Administración de Servicio de Saneamiento denominado "Comité de Agua Selva Alegre Centenario del Cusco-Inmaculada Concepción", del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, sobre petición de renovación del Permiso de Uso de Agua con Fines Poblacionales y/o Domésticos, de las aguas de los manantiales "Uña K'ayra A", hasta por un gasto de 0.0125 Lts/seg., y "Uña K'ayra B", hasta por un gasto de 0.0238 Lts/seg., haciendo un gasto total de 0.0363 Lts/seg., y una masa anual de 1,129.10 m³, ubicados en el Sector Sucso Auccaylle, de la Quebrada Uña K'ayra, del Distrito de San Sebastián, concedido con Resolución Administrativa N°052-2000-ATDR-DRA-C., de fecha 11 de Julio del 2000, cuya vigencia ha fenecido el 11 de Julio del 2000, y el Informe Técnico N° 0037-20002-ATDRC/DRA-CTAR-C.

CONSIDERANDO :

Que, los actuados han sido tramitados con arreglo al D.L.N°17752-Ley General de Aguas su Reglamento, modificatorias y demás Disposiciones conexas.

Que, a fojas 02-al 04, del expediente Administrativo presentado, consta la fotocopia de la Resolución Administrativa N°052-2000-ATDRC-DRA-CTAR-C., de fecha 11 de Julio del 2000, en el que se le concede a la Junta Administración de Servicios de Saneamiento denominado "Comité de Agua Selva Alegre-Centenario del Cusco - Inmaculada Concepción", del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco; Permiso de Uso de Agua con fines Poblacionales y/o domésticos por el término de 2 años de los manantiales denominados "Uña K'ayra A", hasta por un gasto de 0.0125 Lts/seg., y "Uña K'ayra B", hasta por un gasto de 0.0238 Lts/seg., haciendo un gasto total de 0.0363Ltsseg., y una masa anual de 1,129.10 M³, ubicados en el Sector Sucso Auccaylle, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, cuya vigencia caduca el 11 de Julio del 2002, por consiguiente requiere ser renovada por un periodo de 2 años.

Que, a fojas 09 del expediente administrativo, consta el Informe Técnico N°0037-2002-ATDRC/DRA-CTAR-C, en el que la ATDRC, opina que es procedente con ceder a la Junta de Administración de Servicios de Saneamiento denominado: "Comité de Agua Selva Alegre-Centenario del Cusco-Inmaculada Concepción del Distrito de San Sebastián, Resolución Administrativa de renovación por dos años más contados a partir de la dación del documento correspondiente, del permiso de Uso de Agua con fines Poblacionales y/o domesticos, de los manantiales "Uña K'ayra A", "Uña K'ayra B", , ubicados en el sector Sucso Auccaylle, de la Quebrada Uña K'ayra, del Distrito de San Sebastian, y de la Resolución Administrativa N°052-2000-ATDRC-DRA-C., de fecha 11 de Julio del 2000, en el que se le concedió por dos años el Permiso de Uso de Agua con fines Poblacionales de los manantiales descritos, cuya vigencia ha fenecido, por encontrarse en actual uso las aguas solicitadas por la Entidad recurrente.

De conformidad con el Informe Técnico N° 0037-2002-ATDRC-DRA-CTAR-C., de acuerdo con los Arts. , 8°, 27°, 39° y 133° del D.L.N°17752, Ley General de Aguas, los Arts., 83° del D.S.N°261-69-AP, el D.L.N° 653, el Art. N°120° del D.S. N° 048-91-AG, el D.L.N°25902-



Ley Orgánica del Sector Agrario, su Reglamento el D.S.Nº 017-2001-AG, los Arts., 2º, 75º de la Ley N° 27444, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, dispuesto en los Arts., 2º, 77º, 39º, y 133º del D.L.Nº 17752-Ley General de Aguas, el Art. 83º del D.L.Nº 261-69-AP, el D.L.Nº 653, el Art. 120º del D.S.Nº 048-91-AG, el D.L.Nº 25902-Ley Orgánica del Sector Agrario, Reglamento el D.S.Nº 017-2001-AG, los Arts., 2º, 75º, de la Ley N° 27444, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE:

PRIMERO - Renovar la vigencia de Uso de Agua con fines Poblacionales y/o domésticos, por dos años más, contados a partir de la dación de la presente Resolución Administrativa, y de la Resolución Administrativa N° 052-2000-ATDRC-DRA-C, de fecha 11 de Julio del 2000, en el que se le concede a la Junta de Administración de Servicios de Saneamiento denominado "Comité de Agua Selva Alegre-Centenario del Cusco-Inmaculada Concepción", del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, Permiso de Uso de Agua con fines Poblacionales y/o domésticos, de los manantiales denominados, "Uña K'ayra A", hasta por un gasto de 0.0125 Lts/seg., y "Uña K'ayra B", hasta por un gasto de 0.0238 Lts/seg., haciendo un gasto total de 0.0363 Lts/seg., y una masa anual de 1,129.10 m³, ubicados en el sector Sucso Auccaylle, de la Quebrada Uña K'ayra, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, por encontrarse dichas aguas en actual uso, sin perjuicio de terceros, por la Entidad solicitante, al amparo de la Resolución Administrativa renovada, y encontrarse al día en el pago de su Tarifa de Uso de Agua correspondiente.

SEGUNDO :- El Presente Permiso renovado de Uso de Agua con fines poblacionales y/o domésticos, descrito en el acápite Primero de la presente Resolución Administrativa, queda sujeto al pago de la Tarifa por Uso de Agua correspondiente, de conformidad con el Art. 12º del D.L.Nº 17752-Ley General de Aguas, el D.S.Nº N° 003-90-AG (Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso de Agua), su no pago por el lapso de dos años consecutivos dará lugar a su revocatoria, de acuerdo con el Art. 116º de la Ley General de Aguas.

TERCERO :- La Autoridad de Aguas del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego Cusco, inscribirá el presente Permiso renovado de Uso de Agua con fines Poblacionales y/o domésticos, en el padrón correspondiente, haciendo constar que el uso de agua concedido, no forma parte de los títulos de dominio de los Predios o establecimientos, debiendo dar aviso oportuno a la Dirección General de Aguas y Suelos para su conocimiento, a mérito, del Art. 37º del D.L.Nº 17752.

CUARTO :- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FAEH/fvdes

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Felix Adrián Echeandia Hernández
Ingº Felix Adrián Echeandia Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516